

29 OCT. 2009  
Gonzalo 11h30  
Registro de la Superintendencia

37014

 Superintendencia de  
Compañías  
29 OCT. 2009  
CAU

Quito, 29 de Octubre de 2009

Señores:  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.

De mi consideración:

Eduardo Esteban Noboa Campana, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de NOVAGESTION CIA. LTDA., comparezco ante Usted y digo:

- Adjunto a la presente, sírvase encontrar 1 copia certificada de la Cesión de Participaciones Sociales de la compañía NOVAGESTION CIA. LTDA., otorgada por la señorita Ana Cheryl Hidrovo Zambrano a favor del señor Diego Roberto Hernández Nieto, con la finalidad de registrar dicha escritura en su Institución.

Notificaciones las retiraré de las misma Superintendencia.

Atentamente,



Eduardo Esteban Noboa Campana  
**Gerente General**  
**NOVAGESTION CIA. LTDA.**  
**C.C.171088877-5**

**ESCANEAR**

OK. Ingresada cesión de participaciones  
2009/11/04 gk



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
NOVAGESTION COMPAÑIA LIMITADA**

**OTORGADA POR LA SEÑORITA ANA CHERYL  
HIDROVO ZAMBRANO**

**A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO ROBERTO  
HERNANDEZ NIETO**

**CUANTIA: USD. \$ 100,00**

**QUITO, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2009**

**XX**

**DI: 02 COPIAS + 2**

**MV.-**

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTION COMPAÑÍA  
LIMITADA**

**OTORGADA POR LA SEÑORITA ANA CHERYL HIDROVO  
ZAMBRANO**

**A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO ROBERTO HERNÁNDEZ  
NIETO**

**CUANTIA: USD\$ 100,00**

**DI. 4 COPIAS**

MD/TC

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY VIERNES VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE MI DOCTOR **MAURICIO RAMÍREZ MOLINA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO 1716/DP/DDP, DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, EMITIDO POR EL DOCTOR MARCO RODAS BUCHELI, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, LA SEÑORITA **ANA CHERYL HIDROVO ZAMBRANO** POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, POR OTRA PARTE, EL SEÑOR **DIEGO ROBERTO HERNÁNDEZ NIETO**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE

NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA Y CASADO RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS CÉDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO.-** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO LAS SIGUIENTES PERSONAS: **A)** LA SEÑORITA ANA CHERYL HIDROVO ZAMBRANO, QUIEN COMPARECE EN CALIDAD DE **CEDENTE**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE; Y, **B)** EL SEÑOR DIEGO ROBERTO HERNÁNDEZ NIETO, EN CALIDAD DE **CESIONARIO**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA



CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U\$. 400.00). B) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTION COMPAÑÍA LIMITADA, REUNIDA EL DÍA VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, RESOLVIÓ VÁLIDAMENTE, APROBAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SEÑORITA ANA CHERYL HIDROVO ZAMBRANO, CIEN (100) PARTICIPACIONES SOCIALES, CONFORME A LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ACTA QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE REALIZA LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES: LA SEÑORITA ANA CHERYL HIDROVO ZAMBRANO, CEDE Y TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA NOVAGESTION COMPAÑÍA LIMITADA, ESTO ES, CIEN (100) PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO ROBERTO HERNÁNDEZ NIETO. LA CEDENTE DECLARA QUE LAS PRESENTES TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES, COMPRENDEN RESPECTO DEL CESIONARIO EN REFERENCIA, TODOS LOS

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CEDENTE EN SU CALIDAD DE SOCIA, INCLUSIVE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ESTUVIEREN PENDIENTES O LOS QUE LE CORRESPONDAN POR MOTIVOS DE AUMENTO DE CAPITAL O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, A FAVOR DEL CESIONARIO EN MENCIÓN, RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE LE SON TRANSFERIDAS, CONFORME A LO DETERMINADO EN ÉSTE INSTRUMENTO. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** POR SU PARTE, EL SEÑOR DIEGO ROBERTO HERNÁNDEZ NIETO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS ACEPTA LA CORRESPONDIENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EFECTUADA A SU FAVOR, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DETALLADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. **QUINTA.- ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.-** DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE JUNTA DE VIENTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE SE ADMITE COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTION COMPAÑÍA LIMITADA AL SEÑOR DIEGO ROBERTO HERNÁNDEZ NIETO. **SEXTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-** EN RAZÓN DE LAS REFERIDAS TRANSFERENCIAS SOCIALES, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTION COMPAÑÍA LIMITADA, QUE SE ENCUENTRA DIVIDO EN CUATROCIENTOS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.**

| <b>SOCIO</b>                   | <b>CAPITAL<br/>SUSCRITO</b> | <b>CAPITAL<br/>PAGADO</b> | <b>NO. PARTICIP.</b> | <b>%</b> |
|--------------------------------|-----------------------------|---------------------------|----------------------|----------|
| XAVIER EDUARDO<br>NOBOA CHAVEZ | U\$.200.00                  | U\$.200.00                | 200                  | 50%      |

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

|                                  |                    |                   |            |             |
|----------------------------------|--------------------|-------------------|------------|-------------|
| EDUARDO ESTEBAN<br>NOBOA CAMPANA | U\$.100.00         | U\$.100.00        | 100        | 25%         |
| DIEGO ROBERTO<br>HERNÁNDEZ NIETO | U\$. 100.00        | U\$.100.00        | 100        | 25%         |
| <b>TOTAL:</b>                    | <b>U\$. 400.00</b> | <b>U\$.400.00</b> | <b>400</b> | <b>100%</b> |

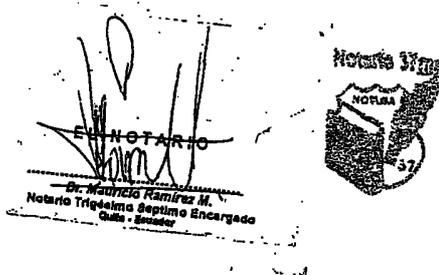


**SEPTIMA.- ANOTACIONES.-** DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE TOMARÁN NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** COMO DOCUMENTOS HABILITANTES A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE AGREGAN: **A)** ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE NOVAGESTION COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. **B)** CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES, EXTENDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA **PAULINA DURANGO DE WATTEL**, PORTADORA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL CUATRO MIL CIENTO VEINTE CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

*Cheryl Hidrovo*  
**ANA CHERYL HIDROVO ZAMBRANO**  
C.C. 171357898-0  
C.V.

*Diego Roberto Hernández Nieto*  
**DIEGO ROBERTO HERNÁNDEZ NIETO**  
C.C. 170511397-3  
C.V.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171357848-0  
HIDROVO ZAMBRANO ANA CHERYL  
MANABI/CHONE/CHONE  
02 ENERO 1980  
003 0049 00543 EF  
MANABI/CHONE  
CHONE 1980

*Cheryl Hidrovo*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333

SOLTERO EMPLEADO DEJURADO  
SUPERIOR EDGAR ELIAS HIDROVO ZAMBRANO  
TERESITA DIVINA ZAMBRANO O  
QUITO 02/10/2006  
02/10/2018

REN 2092019  
Pch

NOTARIA  
37  
Dr. Fausto Muga



PULGAR DERECHO

MV.-  
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

*[Signature]*  
E NOTARIO  
Dr. Mauricio Ramirez M.  
Notario Trigésimo Séptimo Encargado  
Quito - Ecuador

## **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTION COMPAÑÍA LIMITADA**



En la ciudad de Quito, el día viernes veinte y cinco de Septiembre del año dos mil nueve, siendo las once horas, en el inmueble ubicado en la calle Los Comicios No. 271 y Azcunaga Edificio Alcazar, se reúnen los siguientes socios de la compañía NOVAGESTION COMPAÑÍA LIMITADA, el señor Xavier Eduardo Noboa Chávez, por sus propios y personales derechos, y como de titular de doscientas participaciones sociales, el señor Eduardo Esteban Noboa Campana, por sus propios derechos y como titular de cien participaciones sociales, y la señorita Ana Cheryl Hidrovo Zambrano, por sus propios y personales derechos y como titular de cien participaciones sociales. Todas las participaciones referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta el Presidente de la compañía, señor Xavier Eduardo Noboa Chávez; y, actúa como secretario de la misma, el Gerente General de la compañía, señor Eduardo Esteban Noboa Campana.

El Presidente dispone que por secretaria se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la junta. En seguida, por secretaria se informa que han asistido personalmente, dando el cien por ciento del capital social, es decir todos los socios de la compañía. El secretario indica que además se ha verificado la calidad de socios de los asistentes, en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

El Presidente propone a los socios que, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.**
- 2.- Admisión de nuevo socio.**

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca del orden del día propuesto por el Presidente.

El Presidente dispone que se pase a conocer sobre los asuntos materia del orden del día.

1.- Cesión de Participaciones Sociales.- Hace uso de la palabra la señorita Ana Cheryl Hidrovo Zambrano, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones sociales que tienen en la compañía NOVAGESTION COMPAÑÍA LIMITADA, esto es Cien (100) participaciones sociales, proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo, éstas pueden ser transferidas de la siguiente forma: a) Cien (100) participaciones sociales a favor del señor Diego Roberto Hernández Nieto, quien en la actualidad no es socio de la compañía NOVAGESTION COMPAÑÍA LIMITADA.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

Que la señorita Ana Cheryl Hidrovo Zambrano, transfiera la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía NOVAGESTION COMPAÑÍA LIMITADA, esto es, Cien (100) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente forma: Cien (100) participaciones sociales a favor del señor Diego Roberto Hernández Nieto, quien en la actualidad no es socio de la compañía NOVAGESTION COMPAÑÍA LIMITADA.

Que la citada transferencia de participaciones sociales, comprende respecto del cesionario en referencia, todos los derechos y obligaciones de la cedente en su calidad de socia, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor del cesionario en mención, respecto de las participaciones sociales que le son transferidas, conforme a lo resuelto en la misma junta.

**2.- Admisión de nuevo socio.-** Toma la palabra el señor Xavier Eduardo Noboa Chávez y manifiesta que en razón de la cesión de las participaciones sociales realizada en la Compañía NOVAGESTION COMPAÑÍA LIMITADA., la misma que fue aceptada y resuelta por la Junta General de Socios es necesario que en esta junta se admita como nuevo socio de la compañía al señor Diego Roberto Hernández Nieto.

El Presidente eleva a moción la propuesta realizada, la misma que es aceptada por unanimidad por la Junta General Universal de Socios.

Que en virtud de la cesión de participaciones sociales resuelta, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social queda estructurado de la siguiente forma:

#### **CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL**

| <b>SOCIO</b>                  | <b>CAPITAL SUSCRITO</b> | <b>CAPITAL PAGADO</b> | <b>NO. PARTICIP</b> | <b>%</b>    |
|-------------------------------|-------------------------|-----------------------|---------------------|-------------|
| Xavier Eduardo Noboa Chávez   | U\$.200,00              | U\$.200,00            | 200                 | 50%         |
| Eduardo Esteban Noboa Campana | U\$.100,00              | U\$.100,00            | 100                 | 25%         |
| Diego Roberto Hernández Nieto | U\$.100,00              | U\$.100,00            | 100                 | 25%         |
| <b>TOTAL:</b>                 | <b>U\$.400,00</b>       | <b>U\$. 400,00</b>    | <b>400</b>          | <b>100%</b> |

Se autoriza al Gerente General de la compañía, para que se encargue de realizar todos los trámites y demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la presente cesión de participaciones sociales.

Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberán comparecer cedente y cesionario para su validez.

No existiendo más asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación; y, se aprueba por unanimidad y sin modificaciones el texto del acta respectiva.



Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las 11H30.

Dr. Xavier Eduardo Noboa Chávez  
**Presidente - Socio**

Eduardo Esteban Noboa Campana  
**Gerente General - Secretario**  
**Sócio**

Ana Cheryl Hidrovo Zambrano  
**Sócia**

**CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

Eduardo Esteban Noboa Campana, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía NOVAGESTION CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la compañía, llevada a efecto el día veinte y cinco de Septiembre del año dos mil nueve, extendiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales.

La señorita Ana Cheryl Hidrovo Zambrano, por sus propios derechos libre y voluntariamente, cede y transfiere cien (100) participaciones sociales de su propiedad, de NOVAGESTIÓN CIA. LTDA., esto es la totalidad de las participaciones sociales que posee actualmente en dicha compañía de la siguiente forma: Cien (100) participaciones sociales a favor del señor Diego Roberto Hernández Nieto, quien en la actualidad no es socio de la compañía.

Por su parte, el referido cesionario, expresa su aceptación respecto de las transferencias de las participaciones sociales de NOVAGESTIÓN CIA. LTDA., que a su favor se realizará en la forma y términos que quedan señalados, ha efectuado el cedente antes referido.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a 25 de Septiembre de 2009.



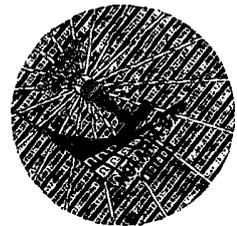
Eduardo Esteban Noboa Campana  
**GERENTE GENERAL**  
**NOVAGESTIÓN CIA. LTDA.**



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE  
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
NOVAGESTION COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR LA  
SEÑORITA ANA CHERYL HIDROVO ZAMBRANO A FAVOR DEL  
SEÑOR DIEGO ROBERTO HERNANDEZ NIETO,  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA.- QUITO, A  
VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



  
~~EL NOTARIO~~  
Dr. Mauricio Ramirez M.  
Notario Miguel Ángel Ramírez - Suplente Encargado  
Quito - Ecuador



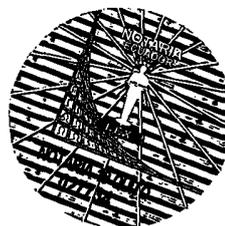


## NOTARIA DECIMO NOVENA

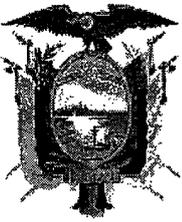
*Dr. Fausto E. Mora Vega*

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Compañía "NOVAGESTION CIA. LTDA." celebrada en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, el 07 de agosto del 2007, la Cesión de Participaciones de dicha Compañía, que otorgan la señorita ANA CHERYL HIDROVO ZAMBRANO a favor del señor DIEGO ROBERTO HERNANDEZ NIETO, de conformidad con la escritura pública otorgada el 25 de septiembre del 2009, en la Notaría Trigésima Séptima de este cantón. Quito, a veinte y siete de octubre del año dos mil nueve.

**EL NOTARIO**



.....  
Dr. Fausto Mora Vega  
Notario Décimo Noveno  
Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2571 del REGISTRO MERCANTIL de tres de septiembre del dos mil siete, fs, 2261 vta, tomo 138, correspondiente a compañía "NOVAGESTION CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiocho de octubre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.

ng

